



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1916-17-IPEN/OTAN

Lima, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3091-17-OTAN, presentado por VITEXMED S.A.C., sobre cambio de dirección legal, de su Autorización de Servicios N° S0400.E7.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1582-14-IPEN/OTAN, de fecha 31 de Julio de 2014, se modificó la Autorización de Servicios N° S0400.E7, a favor de VITEXMED S.A.C., con dirección legal en Av. Prolongación Defensores del Morro Mz M Lote 3 Int. 201, Urb. Rinconada de Villa, Chorrillos, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 19 de Junio de 2017, VITEXMED S.A.C., solicita cambio de dirección legal, en la Asoc. Los Incas Mz. B1 Lote 5, Chorrillos, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2085-17-AUTO, de fecha 20 de Junio de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal a Asoc. Los Incas Mz. B1 Lote 5, Chorrillos, Lima, Lima, otorgado a VITEXMED S.A.C., debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0400.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE